



**56 Años
de Historia
y de Lucha**

Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda

Personería Jurídica No 0750 – Mayo 9/67

NIT: 891411456-1

CIRCULAR # 19 17 de abril de 2024

DE: Junta Directiva SER

PARA: Delegados y Delegadas elegidas a la XLII Asamblea General de delegados.

ASUNTO: Aclaraciones en la convocatoria a la XLII Asamblea General de Delegados del Sindicato de Educadores de Risaralda 25 y 26 de abril de 2024.

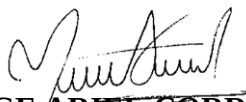
Fraternal saludo,

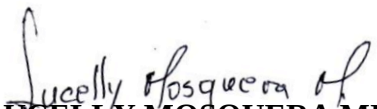
La Junta Directiva del Sindicato de Educadores y Trabajadores de la Educación de Risaralda, por medio de la Resolución 001 del 5 de abril de 2024 convocó a la XLII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE EDUCADORES DE RISARALDA, frente a esta se permite hacer las siguientes aclaraciones.

1. Solo se aceptarán cooptaciones en listas por reemplazo de las renunciaciones que se radiquen en las oficinas del SER o en el correo electrónico institucional: sindicatodeeducadoresrda@gmail.com a más tardar el día viernes 19 de abril a las 5:45 pm.
2. De acuerdo con lo establecido en la circular 02 del SER del 16 de enero de 2023 que convocó el proceso eleccionario de delegados: *“El carácter de delegado no se perderá si el docente es trasladado a otra entidad territorial de Risaralda, a otro municipio o si cambia de zona”*.
3. De acuerdo con lo establecido en la circular 02 del SER del 16 de enero de 2023 que convocó el proceso eleccionario de delegados: *“En caso de que el delegado o delegada sea desvinculado de su cargo como docente del sector oficial no perderá su rol de delegado y tendrá tres meses de plazo para volver a vincularse la organización dando un cumplimiento a los artículos 1 y 5 en esos estatutos. Durante este tiempo de Cancelar su cuota de afiliación de manera personal.”* En ese sentido, los delegados que se encontraban en nombramiento provisional y fueron desvinculados del sector oficial deberán acreditar su nueva vinculación al sector educativo oficial o privado y estar a “paz y salvo” con sus cuotas sindicales. El plazo para cumplir los requisitos anteriores será a más tardar el viernes 19 de abril a las 5:45 pm mediante documento radicado en físico en las oficinas del SER o enviado al correo electrónico sindicatodeeducadoresrda@gmail.com

Atentamente:

JUNTA DIRECTIVA SINDICATO DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RISARALDA


JORGE ARIEL CORREA GONZÁLEZ
Presidente


LUCELLY MOSQUERA MENA
Secretaria General